



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOYO A LA GESTIÓN
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIDAD, DESPOSTE E
INNOVACIÓN EN CARNE DE CERDO**

PROCESO: CD-008-2020

AREA: Técnica

PROGRAMA: Aseguramiento de la Calidad

FECHA: 2 de enero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de aseguramiento de la calidad, tiene la necesidad de prestar asistencia técnica para la promoción cortes y productos con el fin de garantizar la obtención de nuevos cortes y productos de carne de cerdo.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural con conocimientos y experiencia en el acompañamiento en desposte y elaboración de productos semiprocesados y procesados de carne de cerdo y derivados del cerdo.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales para la transferencia del conocimiento y acompañamiento en desposte y elaboración de productos semiprocesados y procesados de carne de cerdo y derivados del cerdo.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
861017	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de formación vocacional no científica

2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- 2.2.1.** Dar a los establecimientos interesados (nacional y tipo exportación) de carne de cerdo y subproductos, el acompañamiento técnico en la obtención de cortes especiales y empaque en caso de requerirse.
- 2.2.2.** Atender las solicitudes de productores para creación de nuevos negocios a nivel de estándares de ejecución sanitaria y procesos productivos (PDV y expendios con desposte).
- 2.2.3.** Coordinar con los establecimientos a asesorar en desposte y desarrollos de nuevos productos y embutidos, las fechas de la visitas y de los requerimientos técnicos y de personal para el desarrollo de las mismas.
- 2.2.4.** Realizar las siguientes actividades según requerimiento del supervisor:
 - 2.2.4.1. La construcción de conceptos técnicos como soporte a temas de interés del sector.
 - 2.2.4.2. Acompañar la elaboración de estudios de prefactibilidad y factibilidad para el montaje de plantas de beneficio, salas de desposte y embutidos.
 - 2.2.4.3. Revisión de borradores y/o propuestas de normas que tengan afectación directa al eslabón de transformación.
 - 2.2.4.4. Seguimiento y/o capacitaciones en magro a las plantas que realizan la medición de magro.
 - 2.2.4.5. La revisión y/o elaboración de diseños sanitarios de plantas de beneficio, desposte, acondicionadores, expendios y derivados cárnicos de porcinos en las diferentes regiones, cuando se presenten solicitudes.
 - ✕ 2.2.4.6. Socializar los procesos de desarrollo de nuevos productos que generen valor agregado a la carne de cerdo.
 - 2.2.4.7. Despostes industriales y comerciales en capacitaciones que realice la organización.
- 2.2.5.** Apoyar la divulgación del programa del sello de producto para la categoría de carne de cerdo sin procesar, a aquellos comercializadores o dueños de producto que deseen hacer parte del programa del sello de producto en las diferentes regiones del país y dar asistencia en su implementación.
- 2.2.6.** Verificar y apoyar el adecuado uso del sello de producto en las empresas que lo hayan obtenido.
- 2.2.7.** Elaborar el material modelo requerido para la obtención de nuevos cortes, nuevos productos y exhibición de la carne de cerdo y procesados.
- 2.2.8.** Cumplir oportunamente con las visitas, asesorías, capacitaciones y demás relacionadas con la asesoría a los eslabones de transformación.
- 2.2.9.** Mantener actualizada y con información completa la base de datos de los establecimiento objetivo del programa que se visitan con fines de difusión de la normatividad y de asistencia técnica.
- 2.2.10.** Mantenerse actualizado sobre la normativa nacional e internacional, nuevos cortes y desarrollo de productos.
- 2.2.11.** Apoyar la convocatoria de los establecimientos para su asistencia a los eventos (seminarios, talleres, conferencias, ferias, etc.) a nivel local y nacional que se tengan programadas por parte de la Porkcolombia –

Fondo Nacional de la Porcicultura, así como de prestar asistencia logística a las mismas.

- 2.2.12.** Entregar oportunamente informes, presentaciones, e información que requiera el Coordinador del programa, como soporte a los informes que se entreguen o requiera la Organización.
- 2.2.13.** Entregar un informe final anual al finalizar el contrato y una USB con el soporte digital de la información que manejo durante el periodo del contrato (informes mensuales y de viajes, registros fotográficos, presentaciones, cronogramas y registro de actividades realizadas).
- 2.2.14.** Devolver los materiales, implementos y herramientas que le puedan ser entregadas para ejercicio de sus actividades.
- 2.2.15.** Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FNP, particularmente en lo que tiene que ver con:
 - a) Solicitud de anticipos.
 - b) Legalizaciones.
 - c) Reembolsos.
 - d) Entrega de informes de gestión.
 - e) Entrega de informes de viaje.
 - f) Cuentas de cobro.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de garantías y hasta el día 15 de diciembre de 2020.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es en la ciudad de Medellín, ubicado en el departamento de Antioquia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 4.1. VALOR:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$60.487.142) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
- 4.2. FORMA DE PAGO:** Los honorarios serán pagados al contratista en mensualidades vencidas por valor de hasta CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.498.831) cada una o proporcional a los días realmente ejecutados, que se pagarán así:

Un primer pago por valor de hasta **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.749.416)** por concepto de honorarios del mes de enero de 2020.

Diez pagos por valor de hasta **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.498.831)** por concepto de honorarios de los meses de febrero a noviembre de 2020.

Un último pago por valor de hasta **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.749.416)** por concepto de honorarios de diciembre de 2020.

- 4.3. PARÁGRAFO PRIMERO:** Los valores del contrato son una mera estimación que será ajustada en el contrato una vez se defina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2019.
- 4.4. REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido
- 4.5. ANTICIPO:** El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por PORKCOLOMBIA – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Profesional en Ingeniería de Alimentos.
- b) Experiencia: 5 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato

El oferente ANDRÉS DAVID GARCÍA PERAFÁN cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Universidad de Antioquia	Ingeniero de Alimentos	2013
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Asociación Porkcolombia - FNP	Asesor BPM y Haccp	Años 2012 - 2019

6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de 10% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

7. SUPERVISIÓN:


La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Calidad e Innovación y en su ausencia por el Director del Área Técnica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de PORKCOLOMBIA-FNP.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico omelo@porkcolombia.co:

- a) Hoja de vida junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia, tarjeta profesional).
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.



OSCAR OSWALDO MELO GUTIÉRREZ
Coordinador de Calidad e Innovación
PORKCOLOMBIA – FNP



CLARA MARCELA RODRÍGUEZ MORENO
Director Área Técnica
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP